

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Desarrollo Social

Por lo que, se adjunta el cuadro con la actualización de los precios al valor actual de la UIT vigente para el presente año equivalente a S/. 4050 soles. Asimismo se propone la incorporación de los siguientes servicios:

1. CENTRO CULTURAL:

SERVICIO	LUGAR	PLAZO	PRECIO SURCO
Servicio de Alquiler de Auditorio	Alquiler de Auditorio "Augusto B. Leguía"	Por día	S/. 3658
Servicio de Alquiler de Galería	Alquiler de galería de arte	Por 02 semanas	S/. 1050.00
Servicio de Alquiler de Sala 1	Alquiler de coffe breack	Por día	S/. 1770.00
Servicio de Alquiler de Sala 2	Alquiler de sala de Arte	Por día	S/.475.00
Servicio de Alquiler de Losas Deportivas Complejo Deportivo Casa del Vecino	Losas deportivas	Por hora (horario 9am a 6.00pm)	S/. 30.00
Servicio de Alquiler de Sala Casa del Vecino	Sala Multiusos	Por día	S/.475.00

2. DEPORTES:

En la Casa del Vecino ubicada en Jr. Villa Carrillo N° 100 - Entre las cuadras 3 y 4 de Av. Pedro Venturo (Alt cdra 48 Av Aviación), contamos con 01 losa multiuso de 32 x 20m, 01 de vóley y 01 salón para artes marciales y reuniones, siendo requerido su uso por los vecinos, sin embargo estos no se encuentran en TUSNE, por lo que se propone su incorporación, manteniendo el mismo costo que las demás losas deportivas y S/. 475.00 soles el salón multiusos.

REQUISITO	SERVICIO	PRECIO	% UIT
Comprobante de pago de caja por alquiler	Alquiler por hora durante día de Losas Deportivas Complejo Deportivo Casa del Vecino (9.00am a 6.00pm)	S/. 34.00	0.833%
Comprobante de pago de caja por alquiler	Alquiler por hora durante día de Losas Deportivas Complejo Deportivo Casa del Vecino (9.00am a 6.00pm)- Vecino Surcano Preferente (VSP) 10 % descuento	S/. 31.00	0.750%
Comprobante de pago de caja por alquiler	Alquiler de Losas Deportivas Complejo Deportivo Casa del Vecino (6.00Pm a 9.00pm)	S/. 45.00	1.11%
Comprobante de pago de caja por alquiler	Alquiler de Losas Deportivas Complejo Deportivo Casa del Vecino (6.00Pm a 9.00pm) (VSP)	S/. 40.50	1.00%

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

05. Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Bienestar Social								
Requisitos	Servicio			2011	2017 (S/.)	Municipalidad Miraflores	% UIT	
Comprobante de pago de caja 250 ml/200g Temperatura de conservación < 10°C	05.04 Análisis Organoleptico y Microbiológico	05.04.01	Análisis Microbiológico de alimentos	S/. 82.00	S/. 82.00	S/. 82.00	2.025	Mantiene
		05.04.02	Análisis Microbiológico de Superficies	S/. 79.00	S/. 79.00	S/. 79.00	1.951	
		05.04.03	Análisis Microbiológico de Aguas	S/. 74.00	S/. 74.00	S/. 60.00	1.827	
Comprobante de pago de caja Solicitud verbal o escrita	05.05 Inspección y Recolección de Muestras	05.05.01	Toma de muestras de aguas		S/. 30.00	S/. 35.00	0.741	nuevo
		05.05.02	Toma de muestras de alimentos para análisis microbiológico y/o organoleptico		S/. 65.00	S/. 77.50	1.605	
		05.05.03	Inspección sanitaria evaluación higienico sanitaria del establecimiento		S/. 100.00	S/. 103.00	2.469	
		05.05.04	Toma de muestras de superficies vivas (enjuague) y/o inertes (hisopado)		S/. 60.00	S/. 67.20	1.481	
Pago del servicio en caja	05.06. Veterinaria	05.06.01	Colocación de microchips a canes (incluye microchip)	35.00	39.37		0.972	
		05.06.02	Esterilización de gatos	40.00	45.00		1.111	
		05.06.03	Esterilización de canes (hasta 10 kg.)	50.00	56.25		1.389	
		05.06.04	Esterilización de canes (mayor a 10 kg. hasta 25 kg.)	70.00	78.73		1.944	
		05.06.05	Esterilización de canes (mayor a 25 kg.)	90.00	101.25		2.500	
07. Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Bienestar Social (Cementerio Municipal)								
En caso de muerte en casa u hospital:				2011 (S/.) por 50 años	2017 (S/.) por 50 años	Beneficencia de Lima por 25 años	% UIT	
a) Certificado médico de defunción	07.01 Venta de Nichos	07.01.01	Adultos - Nivel A	S/. 2,700.00	S/. 2,900.00	S/. 2,000.00	71.605	Incremento de precios
b) Exhibición de DNI del comprador y copia fedateada del difunto		07.01.02	Adultos - Nivel B	S/. 3,600.00	S/. 3,800.00	S/. 2,500.00	93.827	
c) Constancia de defunción de RENIEC		07.01.03	Adultos - Nivel C	S/. 3,700.00	S/. 3,900.00	S/. 2,300.00	96.296	
d) Comprobante de pago por la venta del nicho		07.01.04	Adultos - Nivel D	S/. 2,900.00	S/. 3,100.00	S/. 2,000.00	76.543	
En caso de muerte accidental		07.01.05	Adultos - Nivel E	S/. 2,200.00	S/. 2,400.00	S/. 1,600.00	59.259	
a) Original de certificado de necropsia expedida por la morgue		07.01.06	Adultos - Nivel F	S/. 2,100.00	S/. 2,300.00	S/. 1,600.00	56.790	
b) Copia fedateada de DNI del comprador o familiar cercano		07.01.07	Adultos - Nivel G	S/. 1,700.00	S/. 1,900.00	S/. 1,600.00	46.914	



c) Comprobante de pago de caja		07.01.08	Adultos - Nivel H	S/. 1,600.00	S/. 1,800.00	S/. 1,600.00	44.444
Nota: Los Precios incluyen IGV Los precios no incluyen servicios (inhumación, título v mantenimiento), los que se pagaran en forma independiente		07.01.09	Párvulos - Nivel A	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 260.00	24.691
		07.01.10	Párvulos - Nivel B	S/. 1,250.00	S/. 1,250.00	S/. 280.00	30.864
		07.01.11	Párvulos - Nivel C	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00	S/. 280.00	29.630
		07.01.12	Párvulos - Nivel D	S/. 1,150.00	S/. 1,150.00	S/. 260.00	28.395
		07.01.13	Párvulos - Nivel E	S/. 1,050.00	S/. 1,050.00	S/. 240.00	25.926
		07.01.14	Párvulos - Nivel F	S/. 980.00	S/. 980.00	S/. 240.00	24.198
		07.01.15	Párvulos - Nivel G	S/. 950.00	S/. 950.00	S/. 240.00	23.457
a) Copia de Acta de Defunción o copia simple del Certificado de Defunción y acta de compromiso b) Comprobante de pago de caja correspondientes c) Exhibición del DNI de persona que hace el trámite	07.02. Inhumación	07.02.01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. 07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 92.00	S/. 92.00	S/. 50.00	2.272
a) Exhibición del DNI de persona que hace el trámite b) Comprobante de pago de caja	07.03. Derecho a Certificado de uso Temporal	07.03:01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 65.00	S/. 100.00	S/. 75.00	2.469
a) Comprobante de pago de caja	07.04. Mantenimiento de Nichos	07.04.01	Por unica vez Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 100.00	S/. 200.00	S/. 260.00	
a) Comprobante de pago de caja	07.05. Mantenimiento Anual de Mausoleos	07.05.01	Pago Anual Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 160.00	S/. 200.00		4.938
a) Comprobante de pago de caja	07.06. Derecho de Personas Designadas en Título	07.06.01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 65.00	S/. 65.00	S/. 25 a S/. 75	
a) Comprobante de pago de caja y documento que acredite nueva designación	07.07. Derecho de Personas No Designadas en Título de propiedad	07.07:01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 110.00	S/. 120.00	S/. 180.00	2.716
a) Comprobante de pago de caja	07.08. Colocación de Lápida	07.08:01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 50.00	S/. 80.00	S/. 100.00	1.235
a) Comprobante de pago de caja	07.09. Colocación de Rejas	07.09:01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 40.00	S/. 50.00	S/. 65.00	0.988
a) Comprobante de pago de caja	07.10. Colocación de Mayólica (tipo lápida)	07.10:01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 60.00	S/. 80.00	S/. 100.00	1.481
a) Comprobante de pago de caja	07.11. Colocación de Luna de Vidrio	07.11:01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 10.00	S/. 10.00		0.247
a) Comprobante de pago de caja	07.12. Pintado de Lápida	07.12:01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 12.00	S/. 12.00		0.296
a) Comprobante de pago de caja	07.13. Pintado de Reja	07.13:01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 12.00	S/. 12.00		0.296



a) Carta dirigida al Alcalde indicando lugar de traslado b) Comprobante de pago de caja c) Partida de Defunción d) Resolución del Ministerio de Salud autorizando el traslado e) Devolución del Título de Propiedad del Nicho f) Acreditación de Parentesco por parte del interesado g) Documento que acredite la contratación del servicio de traslado y eliminación de residuos peligrosos de empresa acreditada h) Documento justificatorio donde se trasladará al difunto	07.14. Exhumación	07.14.01	Cumplir 01 año y un día de Inhumado. Sólo Familiares Directos. Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	92.00	600.00	S/. 1,970.00 S/. 1,720.00 S/. 860.00 S/. 660.00 S/. 1,900.00 S/. 2,070.00	2.272
a) Solicitud dirigida al Alcalde b) Partida de Defunción c) Autorización del área de salud d) Partida de Nacimiento con parentesco del difunto e) Autorización de Sepelio de otro cementerio f) Comprobante de pago de caja	07.15. Traslado de Cadáver	07.15.01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.	S/. 60.00	S/. 200.00		1.481
a) Comprobante de pago de caja	07.16. Alquiler de velatorio	07.16.01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	140.00	140.00		3.457



<p><u>En caso ser el titular:</u> <u>Si es persona natural:</u> a)Exhibicion de DNI del solicitante b)Denuncia policial por pérdida de título c)Comprobante de pago de caja <u>Si es persona jurídica:</u> a)Copia fedateada de la vigencia de poder que lo nombre representante b)Exhibición del DNI del representante c)Denuncia policial por pérdida de título. d)Comprobante de pago de caja <u>II En caso que el titular haya fallecido o se encuentre imposibilitado de actuar por si mismo:</u> a)Copia fedateada de la partida de defunción b) Exhibición del DNI del solicitante, quien debe acreditar su parentesco en línea recta o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o ser el cónyuge c)Denuncia policial por pérdida de título d)Comprobante de pago de caja</p>	<p>07.17. Duplicado de Título</p>	<p>07.17.01</p>	<p>Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).</p>	<p>65.00</p>	<p>SI/</p>	<p>75.00 25 a 75</p>	<p>1.605</p>	
---	-----------------------------------	-----------------	---	--------------	------------	----------------------	--------------	--



SERVICIO NUEVOS: TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (NUEVOS)

Municipalidad de Santiago de Surco

05. Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Bienestar Social (Salud)					2017 (S/.)	BENEFICIENCIA	% UIT
Requisitos	Servicio						
PERMISO.- a)Comprobante de pago de derechos correspondientes	a)Comprobante de pago de caja	Reparacion de Nichos	Nuevo	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S.07.02.01 N° 03-94-SA).	S/. 20.00	S/. 20.00	0.494
	a)Comprobante de pago de caja	Retiro de plancha de marmol o similares	Nuevo		S/. 60.00	S/. 85.00	1.481
	a)Comprobante de pago de caja	Servicio de retiro de tapa de nicho	Nuevo		S/. 70.00	S/. 70.00	1.728
	a)Comprobante de pago de caja	Cambio de lugar fecha o tardanza(multa)	Nuevo		S/. 60.00	S/. 60.00	1.481
	a)Comprobante de pago de caja	Custodia de 30 dias: lapida/reja	Nuevo		S/. 40.00	S/. 40.00	0.988
	a)Comprobante de pago de caja por los derechos y adjuntar copia de documentos que acrediten transferencia	Transferencia a terceros (mausoleo-boveda)	Nuevo		15% de el valor del nicho	15% de el valor del nicho	
	a)Comprobante de pago de caja	Retiro de reja / lapida	Nuevo		S/. 40.00	S/. 70.00	0.988
	a)Comprobante de pago de caja	Colocacion de reja fierro/ aluminio	Nuevo		S/. 70.00	S/. 115.00	1.728
	a)Comprobante de pago de caja	Servicio de empaste: nicho/osario	Nuevo		S/. 25.00	S/. 25.00	0.617
	a)Comprobante de Pago por los derechos	Servicio de Alquiler de Capilla por hora	Nuevo		S/. 25.00	S/. 25.00	0.617
	a)Comprobante de Pago por los derechos	Servicio de Empuje de Tapa	Nuevo		S/. 35.00		0.864



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

04. Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes								
Requisitos	Servicio							
a) Llenar registro	04.05. Servicio de Internet		2011	2017	Municipalida Miraflores	Municipalida Jesus Maria	% U.I.T.	
b) Comprobante de pago de caja	R.A. N° 408-2005-RASS (Artículo Primero)		S/.	S/.	S/.	S/.		
	Por Hora	04.05.01	0.50	0.50	No tiene	No tiene	0.01	
							MANTIENE	
0.4.06. Biblioteca Municipal (Salas de Lectura: Central y Descentralizadas)								
a) Llenar ficha de inscripción	Suscripción Anual - Adultos	04.06.01	5.00	5.00	5.00	6.20	0.12	
b) Exhibición de DNI							INCREMENTO	
c) Comprobante de pago de caja	Suscripción Anual - Niños	04.06.02	2.50	2.50	5.00	3.10		0.06
d) 02 Fotos Tamaño Carne								
a) Llenar ficha de inscripción	Renovación de carne de biblioteca - Adultos	NUEVO		4.00	4.00	4.00	0.10	
b) Exhibición de DNI							NUEVOS SERVICIOS	
c) Comprobante de pago de caja	Renovación de carne de biblioteca - Niños	NUEVO		1.50	4.00	1.50		0.12
d) 02 Fotos Tamaño Carne								
a) Llenar ficha de inscripción	Duplicado de carne de biblioteca - Adultos	NUEVO		5.00	4.00	6.00		0.12
b) Exhibición de DNI								
c) Comprobante de pago de caja	Duplicado de carne de biblioteca - Niños	NUEVO		2.50	4.00	2.80	0.06	
d) 02 Fotos Tamaño Carne								



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

04. Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes						
Requisitos	Servicio					
a) Llenar ficha de datos	04.05. Servicio de Alquiler de auditorio		SURCO	MIRAFLORES	SAN MIGUEL	% U.I.T.
b) Comprobante de pago de caja	Alquiler de Auditorio "Augusto B. Leguia"	NUEVO	Capacidad 500 personas	Capacidad 300 personas	Capacidad 300 personas	%
c) Firma de Carta de Compromiso	por día		S/. 3,662.00	s/.160 por Hora	S/. 250 por hora	90.420%

04.05. Servicio de Alquiler de galeria						
a) Llenar ficha de datos	Alquiler de Galeria de Arte	NUEVO	HISTORICO			26.000%
b) Comprobante de pago de caja	2 semanas		CON EMUSSA			
c) Firma de Carta de Compromiso			S/. 1,053.00			

04.05. Servicio de Alquiler de sala 1						
a) Llenar ficha de datos	Alquiler de coffebreack	NUEVO	HISTORICO			43.800%
b) Comprobante de pago de caja	por día		CON EMUSSA			
c) Firma de Carta de Compromiso			S/. 1,778.00			

04.05. Servicio de Alquiler de sala 2						
a) Llenar ficha de datos	Alquiler de sala de arte	NUEVO	S/. 476.00			11.750%
b) Comprobante de pago de caja	por día			s/.60 por Hora	s/.40 por Hora	
c) Firma de Carta de Compromiso						

04. Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes						
Requisitos	Servicio					
a) Llenar ficha de inscripción	Servicio de Alquiler de Jardines de Centro Cultural Los Alamos por 04 horas	NUEVO	S/. 400.00		Parque El Reducto 1,000.00	20.03%
b) Comprobante de pago de caja						
c) Firma de Carta de Compromiso						



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

04. Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes								
Requisitos	Servicio						% U.I.T.	
	06.01 Alquiler de Losas Deportivas		Municipalidad Surco 2011	Municipalidad Surco 2017	Municipalidad Miraflores	Municipalidad Jesus Maria		
Comprobante de pago de caja por alquiler	Complejo Deportivo Loma Amarilla							
	Alquiler por hora. Durante el dia (9am a 6pm)	06.01.05	S/. 30.00	S/. 30.00	S/. 20.00	S/. 30.00	0.74	Reactivar Servicios
	Alquiler por hora. Durante el dia (9am a 6pm) vecino surcano preferente (VSP) 10% descuento	06.01.06	S/. 27.00	S/. 27.00	Gratis	S/. 25.00	0.67	
	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm)	06.01.07	S/. 40.00	S/. 40.00	S/. 30.00	S/. 40.00	0.99	
	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm) vecino surcano preferente (VSP) 10% descuento	06.01.08	S/. 36.00	S/. 36.00	Gratis	S/. 35.00	0.89	
Comprobante de pago de caja por alquiler	Alquiler de Losas Deportivas			2017				
	Complejo Deportivo Casa del Vecino		S/.	S/.				
	Alquiler por hora. Durante el dia (9am a 6pm)		NUEVO	S/. 30.00	S/. 20.00	S/. 30.00	0.74	Nuevos servicios
	Alquiler por hora. Durante el dia (9am a 6pm) vecino surcano preferente (VSP) 10% descuento		NUEVO	S/. 27.00	Gratis	S/. 25.00	0.67	
	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm)		NUEVO	S/. 40.00	S/. 30.00	S/. 40.00	0.99	
Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm) vecino surcano preferente (VSP) 10% descuento		NUEVO	S/. 36.00	Gratis	S/. 35.00	0.89		
Comprobante de pago de caja por alquiler	Servicio de Alquiler de Sala - Casa del Vecino							
	Alquiler de salon multiusos y jardines (deportes) por 04 horas		NUEVO	S/. 400.00	S/. 800.00	NO TIENE	9.88	
a) Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Social b) Comprobante de pago de caja por alquiler. c) Exhibición de DNI del solicitante	Servicio de publicidad comercial en losas deportivas y otras zonas (Medidas 2x1 m)							
	hasta 10 dias		NUEVO	S/. 325.00	S/. 325.00	200.00	8.02	
	01 mes			S/. 550.00	S/. 550.00		13.58	
	03 meses			S/. 1,050.00	S/. 1,050.00		25.93	
	06 meses			S/. 1,750.00	S/. 1,750.00		43.21	
	12 meses			S/. 2,450.00	S/. 2,450.00		60.49	



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento De la Educación".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012 -2015-GG/SBLM.

Lima, 06 de marzo de 2015.

VISTO:

El Informe N° 038-2015-GNI/SBLM de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual la Gerencia de Negocios Inmobiliarios solicita la aprobación del nuevo Tarifario de Concesión de Sepulturas y Servicios Conexos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana es propietaria del Cementerio Museo Presbítero Matías Maestro y El Ángel, en los que se otorga la cesión de uso permanente de sepulturas y otros servicios funerarios vinculados a su naturaleza;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 024-2005-GG/SBLM de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el Tarifario de Concesión de Uso Permanente de Sepulturas y Servicios Conexos en los cementerios de la SBLM;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 029-2007-GG/SBLM de fecha 27 de abril de 2007, se aprobó la Adición de los rubros en el Tarifario de Concesión de Uso Permanente de Sepulturas y Servicios Conexos;

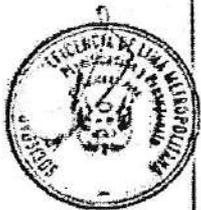
Que, por Resolución de Gerencia General N° 024-2009-GG/SBLM de fecha 31 de julio de 2009, se modificó y actualizó el Tarifario de Concesión de Uso Permanente de Sepulturas y Servicios Conexos, por la venta de sepulturas y servicios funerarios y otros;

Que, con Informe N° 193-2003-SUNAT/2B0000 de fecha 19 de junio de 2003, SUNAT opinó que las entidades del Sector Público Nacional no están obligadas a emitir Comprobantes de Pago por el cobro que se efectúa por los derechos de sepulturas y los servicios funerarios prestados en los cementerios públicos;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Cementerios y Servicios Funerarios de la sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución de Presidencia N° 092-2004-P/SBLM de fecha 20 de octubre de 2004, establece que las tarifas de Cesión en Uso de nichos y servicios funerarios se aprueba por Resolución de Gerencia General;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales señala en el artículo 18°, que las entidades públicas deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, y atendiendo a los fines y objetivos institucionales, siendo de aplicación en la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana por disposición del numeral 10.1 del artículo 10° del D.S. N° 004-2010-MIMDES;

Que, mediante Informe N° 489-2014-DCSF-DGAI/SBLM de fecha 18 de agosto de 2014, la Sub-Gerencia de Cementerio y Servicios Funerarios (antes Dirección de Cementerios y Servicios Funerarios), solicita la revisión y análisis del Proyecto de Tarifario de Concesión de Sepulturas y Servicios Conexos, con la finalidad de efectuar un reajuste en los costos de los servicios brindados en los cementerios que administra la SBLM;



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

Que, mediante Informe N° 777-2014-SGIDP-GNI/SBLM de fecha 17 de setiembre de 2014, la Sub -Gerencia de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos realiza un análisis técnico-económico al Proyecto de Tarifario de Concesión de Sepulturas y Servicios Conexos; opinando favorablemente respecto del mismo;

Que, mediante Informe N° 155-2014-GPP/SBLM de fecha 01 de diciembre de 2014, la Gerencia de Planificación y Desarrollo hace un análisis de la pertinencia del proyecto enmarcando en los Objetivos Institucionales y opina favorablemente del Proyecto de Tarifario de Concesión de Sepulturas y Servicios Conexos;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y funciones - ROF de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, que establece como parte de las funciones de la Gerencia General, ejecutar las acciones necesarias para el normal desenvolvimiento de la Sociedad, emitiendo las Resoluciones Técnico-Administrativas de su competencia;

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, en sus responsabilidades de supervisión, coordinación y control de los sistemas administrativos y de captación de ingresos; Gerencia de Negocios Inmobiliarios, en sus responsabilidades de administración del patrimonio inmobiliario de la Institución; Gerencia de Planificación y Presupuesto, en sus facultades de promoción de procesos de planificación, inversión y gestión institucional, Sub-Gerencia de Cementerios y Servicios Funerarios, Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las resoluciones de la Alta Dirección, y

Con cargo de dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar a partir de la fecha el nuevo Tarifario de Concesión de Sepulturas y Servicios Conexos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, que como anexo forma parte de la presente resolución.

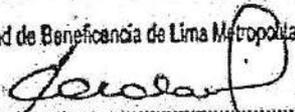
Artículo Segundo.- Sólo se expedirá el Comprobante de Pago (Boleta de Venta y/o Factura) por la venta de terreno para la construcción de tumbas, mausoleos y capillas, construidas al interior del Cementerio Museo Presbítero Matías Maestro y El Ángel.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Negocios Inmobiliarios, de la cual depende la Sub Gerencia de Cementerios y Servicios Funerarios, efectuará las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución y la aplicación del Tarifario aprobado.

Artículo Cuarto.- Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

Egon F. ALFREDO SALDAÑA NUÑEZ
Gerente General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
GERENCIA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS
SUB GERENCIA DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

TARIFARIO DE CONCESIÓN DE SEPULTURAS Y SERVICIOS CONEXOS

1.0.	SEPULTURAS		TEMPORAL 25 AÑOS	PERPETUA	RESERVA EN VIDA
1.1.	TUMBAS BI-PERSONAL	Tumba		6.800,00	8.840,00
1.2.	NICHOS NUEVOS EN CUARTELES DE CUARZO (Cementerio Del Ángel)				
1.2.1	Nivel "A"	Nicho	2.000,00	4.000,00	5.200,00
1.2.2	Nivel "B"	Nicho	2.500,00	5.000,00	6.500,00
1.2.3	Nivel "C"	Nicho	2.300,00	4.600,00	5.980,00
1.2.4	Nivel "D"	Nicho	2.000,00	4.000,00	5.200,00
1.2.5	Nivel "E"	Nicho	1.600,00	3.200,00	4.160,00
1.2.6	Nivel "F"	Nicho	1.600,00	3.200,00	4.160,00
1.2.7	Nivel "G"	Nicho	1.600,00	3.200,00	4.160,00
1.2.8	Nivel "H"	Nicho	1.600,00	3.200,00	4.160,00
	NICHOS DESOCUPADOS POR TRASLADOS: (Cementerio Del Angel y Presbítero Matías Maestro)				
1.3.1	NICHOS EN CUARTEL DE MARMOL.				
1.3.1.1	Nivel "A"	Nicho	2.000,00	4.000,00	5.200,00
1.3.1.2	Nivel "B"	Nicho	2.600,00	5.200,00	6.760,00
1.3.1.3	Nivel "C"	Nicho	2.500,00	5.000,00	6.500,00
1.3.1.4	Nivel "D"	Nicho	2.000,00	4.000,00	5.200,00
1.3.1.5	Nivel "E"	Nicho	1.860,00	3.720,00	4.836,00
1.3.1.6	Nivel "F"	Nicho	1.860,00	3.720,00	4.836,00
1.3.1.7	Nivel "G"	Nicho	1.860,00	3.720,00	4.836,00
1.3.2	NICHOS EN CUARTEL DE CUARZO				
1.3.2.1	Nivel "A"	Nicho	1.450,00	2.900,00	3.770,00
1.3.2.2	Nivel "B"	Nicho	1.900,00	3.800,00	4.940,00
1.3.2.3	Nivel "C"	Nicho	1.750,00	3.500,00	4.550,00
1.3.2.4	Nivel "D"	Nicho	1.550,00	3.100,00	4.030,00
1.3.2.5	Nivel "E"	Nicho	1.250,00	2.500,00	3.250,00
1.3.2.6	Nivel "F"	Nicho	1.250,00	2.500,00	3.250,00
1.3.2.7	Nivel "G"	Nicho	1.250,00	2.500,00	3.250,00
1.3.2.8	Nivel "H"	Nicho	1.250,00	2.500,00	3.250,00
1.3.3	NICHOS EN CUARTEL DE PARVULO				
1.3.3.1	Nivel "A"	Nicho	260,00	520,00	676,00
1.3.3.2	Nivel "B"	Nicho	280,00	560,00	728,00
1.3.3.3	Nivel "C"	Nicho	280,00	560,00	728,00
1.3.3.4	Nivel "D"	Nicho	260,00	520,00	676,00
1.3.3.5	Nivel "E"	Nicho	240,00	480,00	624,00
1.3.3.6	Nivel "F"	Nicho	240,00	480,00	624,00
1.3.3.7	Nivel "G"	Nicho	240,00	480,00	624,00



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
GERENCIA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS
SUB GERENCIA DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

TARIFARIO DE CONCESIÓN DE SEPULTURAS Y SERVICIOS CONEXOS

1.3.3.8	Nivel "H"	Nicho	240,00	480,00	624,00
1.4.	OSARIOS				
1.4.1	Osarios Nichos	Nicho	230,00	460,00	598,00
1.4.2	Osarios Común	Nicho	115,00	230,00	299,00
1.5.	CREMACIONES				
1.5.1	Adultos		1.100,00		
1.5.2	Párvulos (0 - 5 años) y/o Fragmentos de Restos Humanos		330,00		
1.5.3	Restos Óseos 0 a 5 años		800,00		
1.5.4	Restos Óseos de 5 a más años		650,00		

2.0.

Concesión de Terreno para Mausoleos:

Para construcción de Tumbas, Mausoleos, Capillas, Tumbas Capillas y el cuadro de capacidad máxima de nichos a edificarse en cada Lote de Terreno.

1.800,00

2.1.

TUMBAS

TIPO	DIMENSION	AREA	VALOR DE LOTE DE TERRENO Y CAPACIDAD DE NICHOS (Incluido I.G.V.)
2.1.1	"A" 1:10 x 2:40 = 2:64	2,64	S/. 4.752,00 Con autorización para construcción hasta 02 nichos, pudiendo ampliar un nicho adicional, abonando el valor del Costo de un Nicho de Mármol, Nivel "C".
2.1.2	"B" 2:00 x 2:40 = 4:80	4,80	S/. 8.640,00 Con autorización para construcción hasta 04 nichos, pudiendo ampliar un nicho adicional, abonando el valor del Costo de un Nicho de Mármol, Nivel "C".
2.1.3	"C" 2:50 x 2:50 = 6:25	6,25	S/. 11.250,00 Con autorización para construcción hasta 05 nichos, pudiendo ampliar un nicho adicional, abonando el valor del Costo de un Nicho de Mármol, Nivel "C".

2.2.

CAPILLAS

2.2.1	"D" 2:50 x 3:00 = 7:50	7,50	S/. 13.500,00 Con autorización para construcción hasta 06 nichos, pudiendo ampliar un nicho adicional, abonando el valor del Costo de un Nicho de Mármol, Nivel "C".
2.2.2	"E" 3:00 x 3:00 = 9:00	9,00	S/. 15.200,00 Con autorización para construir hasta 08 nichos, pudiendo ampliar dos nichos adicionales abonando por cada uno el valor de un nicho Letra "C" de mármol.
2.2.3	"F" 3:00 x 3:50 = 10:50	10,50	S/. 18.900,00 Con autorización para cons-

